

## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintitrés de octubre de dos mil catorce, en las instalaciones de la delegación de **GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A. (GEOCISA)**, ubicada en la [REDACTED] de Quart de Poblet, en Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de la delegación de la instalación radiactiva destinada a medida de densidad y humedad en suelos, mediante ensayos no invasivos, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, y por Dña. [REDACTED], Coordinadora de prevención de calidad y medioambiente, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

Que la instalación, dispone de la preceptiva autorización de puesta en marcha y posteriores modificaciones, siendo la última concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid con fecha 11 de marzo de 2009.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

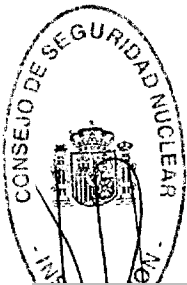
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.

- La instalación era una delegación en la Comunidad Valenciana de la sede principal ubicada en la calle [REDACTED] en Coslada, Madrid. \_
- La instalación disponía de un búnker construido con paredes de hormigón de 20 cm de espesor, ubicado en la planta baja del edificio, cuya puerta de acceso se encontraba cerrada con llave, en poder del operador encargado del laboratorio, y señalizada conforme norma UNE 73.302 como zona vigilada. \_\_\_\_\_



- El búnker delimitaba lateralmente con almacén, sala de cortes y una nave contigua, inferiormente con suelo y superiormente con despachos de la empresa.
- Los equipos asignados a dicha delegación en el momento de la inspección eran los siguientes:
  - Equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 36479, que albergaba dos fuentes radiactivas encapsuladas de Americio-241/Berilio y Cesio-137, con n/s 10-2451 y 10-2112, y actividad nominal máxima de 1,48 GBq (40 mCi) y 296 MBq (8 mCi), referidas a fechas 7 y 5 de abril de 2005 respectivamente. \_\_\_\_\_
  - Equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 20302, que albergaba dos fuentes radiactivas encapsuladas de Americio-241/Berilio y Cesio-137, con n/s 47-15795 y 75-1636, y actividad nominal máxima de 1,48 GBq (40 mCi) y 296 MBq (8 mCi), referidas a fechas 15 de febrero y mayo de 1991, respectivamente. \_\_\_\_\_
- En el momento de la inspección ambos equipos se encontraban en el búnker. \_\_\_\_\_
- Los contenedores de los equipos se señalizaban con la etiqueta clase 7 Radiactivo II-Amarilla, IT 0'1, y disponían de una etiqueta en la que se indicaba el número UN 3332, bulto tipo A, forma especial, el nombre y dirección del expedidor y los teléfonos para llamar en caso de emergencia. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de medios para la extinción de incendios en las inmediaciones del búnker. \_\_\_\_\_
- La delegación de la instalación de Valencia disponía de dos detectores de medida de la radiación que acompañaban a los operadores durante el trabajo con el equipo, uno de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s 37316, y un segundo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], n/s 291. \_\_\_\_\_



## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Los valores máximos de radiación obtenidos en la instalación por parte de la inspección fueron los siguientes:
  - Contacto con la puerta de acceso al búnker: fondo radiactivo ambiental. \_\_\_\_\_
  - Contacto con los contenedores con los equipos en su interior: 23'2  $\mu$ Sv/h. \_\_\_\_\_
  - A 1 m de los contenedores con el equipo en su interior: 2  $\mu$ Sv/h. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un dosímetro de área de termoluminiscencia ubicado en el acceso al búnker, procesado por la firma [REDACTED], estando disponibles sus cuyas lecturas mensuales hasta el mes de agosto de 2014. \_\_\_\_\_

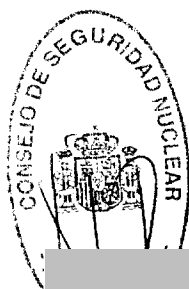
## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La delegación de Valencia disponía de dos licencias de operador, todas ellas en vigor, aplicadas a medida de densidad y humedad en suelos. \_\_\_\_\_

- La instalación disponía de dos dosímetros personales de termoluminiscencia procesados mensualmente por la firma [REDACTED] estando las lecturas disponibles hasta el mes de agosto de 2014. \_\_\_\_\_
- El personal con licencia se había realizado el reconocimiento médico en la mutua [REDACTED] durante el año 2014, reflejándose en el certificado de apto la aplicación del protocolo de radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Estaba disponible el Diario de Operaciones, debidamente diligenciado, asignado a los equipos de la delegación, en los que se hacían constar el desplazamiento del equipo para el trabajo registrando la fecha, el destino y el operador. Asimismo se reflejaba la medida de tasa de dosis a 1 metro del vehículo antes de cada salida. \_
- Según se manifestó y se reflejaba en los Diarios de Operaciones, los equipos si no estaban desplazado a obra pernoctaban siempre en la instalación, almacenados en el búnker de la delegación y alojados en su contenedor de transporte. \_\_\_\_\_
- Se mostró a la inspección, copia del diario de operaciones general, en el que se reflejaba que con fecha 16 de enero de 2014, el equipo n/s 36479 se almacenó en el búnker de la central y el equipo n/s 20302 se recibió en la delegación de Valencia. El equipo n/s 36479 se devolvió a la delegación de Valencia con fecha 19 de septiembre de 2014, enviándose el equipo n/s 20302 a [REDACTED]. Dicho equipo se trasladó de nuevo a la delegación de Valencia con fecha 13 de octubre de 2014. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los procedimientos de funcionamiento de la instalación en los que se incluían los correspondientes al transporte, almacenamiento y verificación de equipos, revisión y mantenimiento semestral de los equipos radiactivos y del búnker, hermeticidad de las fuentes radiactivas, investigación en caso de superación de dosis, uso de dosímetros y protección radiológica. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los certificados originales de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas del equipo. \_\_\_\_\_
- Se había realizado la revisión semestral de la mecánica funcional de los equipos por la firma [REDACTED] con fecha 19 de mayo de 2014 al equipo n/s 20302 y el 10 de octubre de 2014 al equipo n/s 36479. Según se manifestó a la inspección y se reflejaba en el diario de operaciones del equipo n/s 36479, no se le había realizado la revisión del primer semestre por estar fuera de funcionamiento. \_\_\_\_\_
- La firma [REDACTED], había realizado la revisión de la mecánica funcional y la electrónica, verificación radiológica y calibración del equipo n/s 20302 con fecha 11/14 de noviembre de 2011, estando disponible el informe de las comprobaciones, y al equipo n/s 35479 con fecha 18 de septiembre de 2014, estando pendiente de recibir el informe correspondiente. \_\_\_\_\_
- La prueba de varillas y de líquidos penetrantes se habían realizado por parte de [REDACTED] el 10 de agosto de 2010 al equipo n/s 36479, y el 11 de noviembre de 2011 al equipo n/s 20302, con resultados satisfactorios en ambas pruebas. \_\_\_\_\_





- Disponían de los certificados de las pruebas de hermeticidad de las fuentes del equipo realizados por la UTPR [REDACTED] en fechas 18 de noviembre de 2013 al equipo n/s 20302, y 21 de enero de 2014 al equipo n/s 36479. \_\_\_\_\_
- Disponían de procedimiento de Verificación y Calibración de los equipos de medida reflejándose una calibración cada seis años y una verificación anual. \_\_\_\_\_
- Los detectores de radiación disponían de certificado de calibración firmado con fecha 21 de febrero de 2011 por [REDACTED]. Estaban disponibles los certificados de verificación realizados por [REDACTED] con fecha 20 de enero de 2014 al equipo [REDACTED] y con fecha 11 de marzo de 2014 al equipo [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Disponían de Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas contratado con la firma [REDACTED] según el Real Decreto 1566/1999 de 8 de octubre. \_\_\_\_\_
- Los desplazamientos del equipo a obra y sus verificaciones se realizaba por personal de la instalación y vehículos de la empresa, señalizados con etiquetas reglamentarias correspondientes a la Clase 7 y paneles naranja correspondientes al transporte de mercancías peligrosas. \_\_\_\_\_
- Los vehículos de transporte disponían de material de balizamiento y protección así como de las correspondientes instrucciones escritas y cartas de porte genéricas. \_\_\_\_\_
- Disponían de Póliza de Cobertura de Riesgos por Daños Nucleares y Radiactivos emitido por la firma [REDACTED] en vigor hasta el 1 de enero de 2015. \_\_\_\_\_
- El reglamento de funcionamiento, plan de emergencia interior y los procedimientos mencionados se encontraban a disposición del personal en formato electrónico a través de la intranet de la instalación o en papel colocados en lugares accesibles de la delegación. \_\_\_\_\_
- Se había impartido una jornada de formación en materia de transporte, carga y descarga de bultos radiactivos, con fecha 13 de julio de 2013, estando disponibles los registros correspondientes. \_\_\_\_\_
- El informe anual de la instalación del 2013 había sido remitido desde la sede central de la empresa al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintiocho de octubre de dos mil catorce.

LA INSPECTORA

Fdo

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A. (GEOCISA)**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

**GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A.**  
P.P.